

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN AMPLITUD MODULADA PARA LA LOCALIDAD DE PARRAL.** /

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1988 /**

**SANTIAGO, 14 ABR. 2010**

**VISTOS:**



- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.

**CONSIDERANDO:**

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 24.410, de 15.04.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría, mediante Memorándum N° 98/C, de 12.06.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

//..

N-409 GS-451

GM 755

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnase a CARLA ABASOLO LATORRE E.I.R.L, R.U.T. N° 76.051.571-K, con domicilio en Calle Pablo Neruda N° 460, comuna de Parral, VII Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada, para la localidad de Parral, VII Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia Diurna : 100 Watts.
- Potencia Nocturna : 100 Watts.
- Frecuencia : 1.590 kHz.
  
- Ubicación del Estudio : Pablo Neruda N° 460, Parral, VII Región.
- Coordenadas Geográficas : 36° 08' 04" Latitud Sur.  
71° 49' 24" Longitud Oeste.  
Datum: PSAD 56.
  
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Lote B de la subdivisión del predio El Temblador, ubicado en Copihue, camino longitudinal Sur Ruta 5, km 335, a 4,3 km de la ciudad de Parral, VII Región.
- Coordenadas Geográficas : 36° 06' 07" Latitud Sur.  
71° 47' 44" Longitud Oeste.  
Datum: PSAD 56.
  
- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización vertical, 1 mástil radiante de 1/4 de longitud de onda, de 0,0 dB de ganancia máxima (referido a una antena vertical corta) y una altura del centro de radiación de 20,0 metros.
  
- Pérdidas en cables y conectores : 0,3 dB.
- Otras pérdidas : 6,0 dB.

- Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (km)	22,8	21,8	18,7	18,8	22,3	22,8	22,8	22,8
Zona Nocturna (km)	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0

- El radioenlace estudio-planta será de 10,0 dBd de ganancia y 10 Watts de potencia.

2. Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 30 días
- Término de Obras: 60 días
- Inicio de Servicio: 90 días.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.



MINISTRO  
CARLOS FELIPE MORANDE LAVÍN  
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones